Ing. Alex Dario Regalado Cruz
Perito Bienes Muebles

CONSEJO DE LA JUDICATURA
Nº Calificación: 1838038

Doctora.

DEL SALTO DAVILA LUZ ELISA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Presente. _

REFERENCIA PROCESO: 17230-2022-07391

Estimado/a, JUEZ/A DEL SALTO DAVILA LUZ ELISA, de la **UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA,** quien comparece, Ing. Alex Darío Regalado Cruz, con calificación vigente del Consejo de la Judicatura Nº 1838038, perito asignado para realizar el peritaje correspondiente al proceso **Nº 17230-2022-07391,** que sigue el BANCO GUAYAQUIL S.A., en contra de los señores CANO NARVAEZ LUIS ALBERTO y TELPIZ MARIDUEÑA ANA LUCIA, me permito informar lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad, en providencia de fecha 12 de septiembre del 2024, encontrándome dentro del término concedido, me permito adjuntar tres (3) ejemplares del informe pericial del bien mueble.

Agradezco la atención que se dé a la presente.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEX DARIO
REGALADO CRUZ
Identificación: 1716234719

Ing. Alex Dario Regalado Cruz
PERITO BIENES MUEBLES
Calificación Nº: 1838038

242838199-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
SORTEOS UNIDAD JUDICIAL CIVIL IÑAQUITO DMQ

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Juez(a): DEL SALTO DAVILA LUZ ELISA

No. Proceso: 17230-2022-07391

Recibido el día de hoy, miércoles veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro, a las ocho horas y treinta y siete minutos, presentado por REGALADO CRUZ ALEX DARIO, quien presenta:

Informe pericial,
En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL)
2) INFORME PERICIAL (ORIGINAL)

MARIA FERNANDA PROAÑO ACUÑA
RESPONSABLE DE SORTEOS

Asignado a: JHANINA RAQUEL PAVON BURBANO(GESTOR DE ARCHIVO)

INFORME PERICIAL

NOMBRE DE LA JUDICATURA O FISCALÍA:	**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**
N° PROCESO:	**17230-2022-07391**
NOMBRE Y APELLIDO DEL PERITO:	**ALEX DARIO REGALADO CRUZ**
PROFESIÓN Y ESPECIALIDAD ACREDITADA:	**INGENIERO INFORMÁTICO – BIENES MUEBLES**
N° DE CALIFICACIÓN:	**1838038**
FECHA DE CADUCIDAD DE LA ACREDITACIÓN:	**20 DE ENERO DEL 2025**
TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO:	**0958754353**
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	**perito.aregalado@gmail.com**

ANTECEDENTES

En razón a la notificación recibida el 15 de mayo del 2024 en el Juicio No. 17230-2022-07391 seguido por el BANCO GUAYAQUIL S.A., en contra de los señores CANO NARVAEZ LUIS ALBERTO, TELPIZ MARIDUEÑA ANA LUCIA, para el cual he sido nombrado como PERITO para realizar el avalúo del vehículo verificado el 12 de septiembre del 2024, a continuación se presenta el informe de tasación correspondiente.

Cabe indicar que la inspección del vehículo fue realizada en el patio de Custodia del Depositario Judicial Dr. Luis Enrique Arias Velastegui, ubicado en la calle Azogues y pasaje 4, sector La Espe, parroquia San Rafael, provincia de Pichincha, con la autorización de la Sra. Jueza DEL SALTO DAVILA LUZ ELISA.

METODOLOGÍA DE AVALÚO

De acuerdo al tipo de bien en estudio se decidió utilizar el Método Comparativo, el cual consiste en la investigación de varias muestras de bienes iguales o similares en el mercado, a las cuales se adicionan o restan los costos estimados para adaptar las características de las muestras a las condiciones particulares del bien verificado durante la inspección. Esta metodología está acorde a las Normas Internacionales de Valuación (IVS), los lineamientos de la Asociación Ecuatoriana de Peritos Avaluadores AEPA y el criterio adquirido en el ejercicio profesional.

Se consideró la mejor alternativa de comercialización posible en las actuales circunstancias políticas y económicas del mercado ecuatoriano, así como las condiciones estéticas y/o funcionales en las que se encontró el vehículo al momento de la inspección.

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO

1. DATOS GENERALES

Descripción general:	Automóvil
Marca:	Toyota
Modelo:	YARIS HB AC 1.5 5P 4X2 TM
Año de fabricación:	2019
Número de motor:	2NR5250501
Número de chasis:	MR2K29F38K1138478
Placa:	PDF8030
Color Original:	Negro
Color Actual:	Negro
Cilindraje:	1500 cc
Transmisión:	Manual

2. CONDICIÓN ACTUAL

Kilometraje:	141.023.
Chasis:	Estado Bueno.
Carrocería:	Estado Bueno.
Choques:	No se detectan al momento de la inspección.
Golpes:	No se detectan al momento de la inspección.
Puertas:	Estado Bueno.
Vidrios:	Estado Bueno.
Pintura:	Estado Bueno.
Panel de instrumentos:	Estado Bueno.
Tapicería:	Estado Bueno.
Llantas:	Todas las llantas R15, capas de rodadura en estado bueno.
Accesorios:	Radio de fábrica, llanta de emergencia, gata.
Observaciones:	El vehículo se encuentra en la intemperie. Según la información de la página del Servicio de Rentas Internas (SRI) el vehículo se encuentra en estado “no matriculado” en la página de la Agencia Metropolitana de Transito (AMT) se encuentra adeudando multa, y en la página de la Agencia Nacional de Transito (ANT) tiene un adeudo pendiente toda esta información a la fecha del presente informe.

Valor Comercial: ***14.150,00 USD***

ARCHIVO FOTOGRÁFICO



VISTA FRONTAL



VISTA POSTERIOR



VISTA LATERAL



VISTA PANEL



VISTA ASIENTO CONDUCTOR



VISTA ASIENTO PASAJEROS



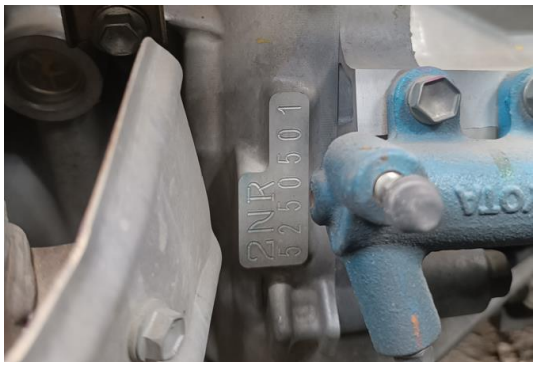
VISTA MOTOR



VISTA KILOMETRAJE



VISTA PLACA TECNICA



VISTA NÚMERO DE MOTOR

EXPLICACIÓN DEL CRITERIO TÉCNICO

A continuación, se detallan los conceptos generales del proceso de cálculo utilizado para la obtención del Valor Comercial del vehículo motivo del presente avalúo. Cabe mencionar que cuando no se encuentran referencias de años y kilometrajes similares al del vehículo en estudio, se toman las referencias más cercanas posibles.

Valor de las referencias investigadas (Vref): Representa el valor referencial que los propietarios de los vehículos investigados solicitan para la comercialización de los mismos, a partir del cual se suele modificar en función de las negociaciones normales entre compradores y vendedores interesados.

Para el presente caso, se han tomado en cuenta las siguientes referencias:

MARCA	MODELO	PÁGINA WEB	AÑO	PRECIO
TOYOTA	YARIS HB AC 1.5 5P 4X2 TM	https://www.autosok.com.ec/usado/quito/yaris-hb-ac-1.5-5p-4x2-tm/U-27617	2019	14.900,00
		https://ecuador.patiotuerca.com/vehicle/autos-toyota-yaris-cuenca-2019/1754437	2019	15.990,00
		https://ecuador.patiotuerca.com/vehicle/autos-toyota-yaris-quito-2019/1829430	2019	15.490,00
		https://ecuador.patiotuerca.com/vehicle/autos-toyota-yaris-quito-2019/1850219	2019	14.500,00
		https://ecuador.patiotuerca.com/vehicle/autos-toyota-yaris-quito-2019/1850253	2019	14.900,00
		https://carros.mitula.ec/detalle/189162/7620005725548707696/3/1/toyota-yaris-2019?search_terms=toyota+yaris+2019&page=1&pos=3&t_sec=1&t_or=2&t_pvid=f568a515-ba52-444c-8b0e-54bce7cd310a	2019	15.900,00

Se debe aclarar que los límites máximo y mínimo no son rígidos, dejando a criterio del tasador en tomar en cuenta otras referencias que considere útiles en el proceso.

El valor promedio presentado corresponde al estudio de mercado realizado a través de varias páginas de internet, su valor es negociable en un porcentaje que va del 5 al 10 % de descuento de acuerdo al mercado actual.

Valor Inicial (VI): Es el valor de las referencias investigadas que, a criterio profesional del tasador, es el que más se adecúa a la realidad del vehículo tasado.

En el presente caso, se ha considerado que el valor que mejor se adecúa a la realidad del vehículo en estudio como punto de partida para el cálculo es el valor promedio del rango investigado, el cual se ha redondeado a 14.500,00 USD, ya que se considera que el mismo podría comercializarse en ese valor si se encontrase en el mismo estado estético y funcional de las muestras investigadas.

Valor Comercial (VC): Es el valor estimado en el cual se puede comercializar un bien a la fecha que se realiza el avalúo. Se determina a partir del valor inicial, al cual se le adicionan o disminuyen los costos estimados para homogenizarlo a las condiciones reales del vehículo en estudio.

Factor de Peritaje (FP): Se obtiene de la multiplicación de los factores de depreciación (FD), factor de obsolescencia tecnológica (FO) y factor de mantenimiento (FM).

$$FP = FD * FO * FM$$

Factor de Depreciación (FD): Representa la relación entre la vida útil y la edad del bien.

$$FD = \frac{VU - E}{VU}$$

Vida Útil (VU): Es el tiempo estimado que un bien presentará servicio eficiente. Los datos de vida útil son determinados a partir de los valores presentados por los constructores o tablas especializadas, los cuales estiman dichos datos a partir de las condiciones de funcionamiento preestablecidas en su diseño. En forma general la vida útil para un bien no es definitiva, debiéndosela tomar únicamente como guía de un promedio normal y razonable de utilización de los bienes trabajando en condiciones normales de operación.

Edad (E): Tiempo transcurrido desde la instalación del bien "nuevo" hasta la fecha de la inspección.

Factor de Obsolescencia (FO): Es la disminución del valor producto del avance continuo de la tecnología; se aplican tablas para este propósito de acuerdo a cada tipo de bienes.

Factor de Mantenimiento (FM): Se determina a partir del estado estético y/o funcional de los bienes observados durante la inspección, así como de la calidad y frecuencia de su mantenimiento.

Estudio comparativo de muestras ha usado, de esta manera, el valor comercial ha quedado determinado de la siguiente manera.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO		
	VALOR DE MUESTRAS	**14.500,00**
GASTOS CONSIDERADOS		
	REVISIÓN TIPO ABC GENERAL (CAMBIO DE ACEITE, REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO)	130,00
	BATERIA	110,00
	TOTAL DE GASTOS A TENER ENCUENTA	**240,00**
DETERMINACIÓN DEL VALOR COMERCIAL		
	VALOR DEL VEHÍCULO	14.260,00
	FACTOR DE PERITAJE	0,99
	VALOR COMERCIAL FINAL	**14.150,00**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. De lo observado en la verificación del vehículo, éste se encuentra en un estado general Bueno; en la medida de lo posible, se recomienda que el vehículo se lo ubique en un sitio con techo y cerrado ya que esto evita su deterioro por estar expuesto al sol y a la lluvia.

b. Se recomienda que antes de encenderlo nuevamente se realice un chequeo mecánico tipo ABC que incluya: cambio de aceite al motor, filtros generales, revisión de nivel de aceite de la transmisión y de líquido de frenos, revisión del sistema eléctrico.

c. El valor presentado en el certificado de tasación está calculado en función del estado visual y los datos obtenidos en el momento de la inspección, sin considerar ningún defecto o daño interno no perceptible visualmente, es importante mencionar que se ha considerado un factor comercial que ha permitido obtener un descuento del valor promedio calculado, en base a las muestras obtenidas en el mercado actual, mejorando las posibilidades y el tiempo de comercialización, del bien en estudio.

d. Como dato informativo, acorde a la información indicada en la página del Servicio de Rentas Internas el vehículo posee valores adeudos en el SRI de 1.809,54 USD (mil ochocientos nueve con 54/100 dólares), en la página de la Agencia Metropolitana de Transito un adeudo de 315,84 USD (trescientos quince con 84/100 dólares) y en la página de la Agencia Nacional de Transito un adeudo de 949,20 USD (novecientos cuarenta y nueve con 20/100 dólares), estos valores no ha sido considerados para la obtención del Valor Comercial en concordancia con el artículo 407 del Código Orgánico General del Procesos.

e. Esta tasación puede variar según las circunstancias económicas y políticas del país.

"Art. 407.- Auto de adjudicación. Dentro del término de diez días de ejecutoriado el auto de calificación de posturas, a la o al postor preferente consignará el valor ofrecido de contado, hecho lo cual, la o el juzgador emitirá el auto de adjudicación que contendrá:
1. Los nombres y apellidos completos, cédula de identidad o pasaporte, estado civil, de la o del deudor y de la o del postor al que se adjudicó el bien.
2. La individualización del bien rematado con sus antecedentes de dominio y regístrales, si es del caso.
3. El precio por el que se haya rematado.
4. La cancelación de todos los gravámenes inscritos con anterioridad a su adjudicación.
5. Los demás datos que la o el juzgador considere necesarios.
Los gastos e impuestos que genere la transferencia de dominio se pagarán con el producto del remate.
La o el juzgador dispondrá que una vez ejecutoriado el auto de adjudicación se proceda a la devolución de los valores correspondientes a las posturas no aceptadas.
Si la cosa rematada es inmueble quedará hipotecada, por lo que se ofrezca a plazo, debiendo inscribirse este gravamen en el correspondiente registro, al mismo tiempo que el traspaso de propiedad. Del mismo modo, la prenda se conservará en poder del acreedor prendario mientras se cancela el precio del remate.

DOCUMENTOS DE RESPALDO Y ANEXOS

- Anexo 1: Documento de la investigación de mercado realizada.
- Anexo 2: Valores adeudos del vehículo.

CERTIFICADO DE TASACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR COMERCIAL
[AUTOMOVIL] - MARCA: TOYOTA; MODELO: YARIS HB AC 1.5 5P 4X2 TM; AÑO: 2019; ESTADO GENERAL: BUENO; COLOR ORIGINAL: NEGRO; COLOR ACTUAL: NEGRO; PROCEDENCIA: TAILANDIA; KILOMETRAJE: 141023; CILINDRAJE: 1500; TRANSMISION: MANUAL; COMBUSTIBLE: GASOLINA; PASAJEROS: 5; TONELADAS: 0,445; PUERTAS: 5; PLACA: PDF8030; N° MOTOR: 2NR5250501; N° CHASIS: MR2K29F38K1138478	14.150,00
VALOR COMERCIAL TOTAL	
USD 14.150,00	
Son: Catorce mil ciento cincuenta dólares con 00/100 centavos	

Declaro bajo juramento que:

1. El informe es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.
2. Toda la información proporcionada en el presente informe es verdadera.
3. El presente avalúo ha sido técnicamente realizado.
4. Mi calificación Nº 1838038 se encuentra vigente.

Fecha de Tasación: 17 de septiembre del 2024

Firma de Responsabilidad

Firmado electrónicamente por:
ALEX DARIO REGALADO CRUZ
Identificación: 1716234719

Ing. Alex Darío Regalado Cruz
Calificación N° 1838038
Cédula de Ciudadanía N° 1716234719
Celular Nº 0958754353
Email: perito.aregalado@gmail.com

Firma de Responsabilidad

LUIS ENRIQUE ARIAS VELASTEGUI
Firmado digitalmente por LUIS ENRIQUE ARIAS VELASTEGUI
Fecha: 2024.09.24 18:37:05 -05'00'

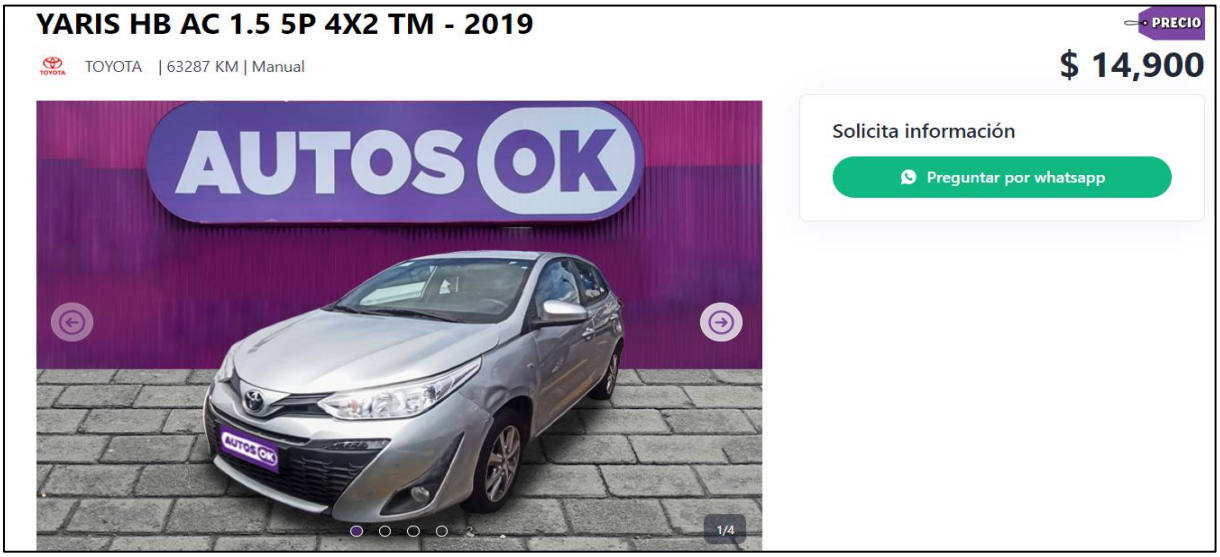
Dr. Luis Enrique Arias Velastegui
Depositario Judicial
Celular Nº 0984393324
Email: enriquearias_62@outlook.com

Los valores presentados tienen una vigencia máxima de 6 meses contabilizados desde la fecha indicada en el presente certificado.

ANEXO 1: INVESTIGACIÓN DE MERCADO

TOYOTA YARIS HB AC 1.5 5P 4X2 TM

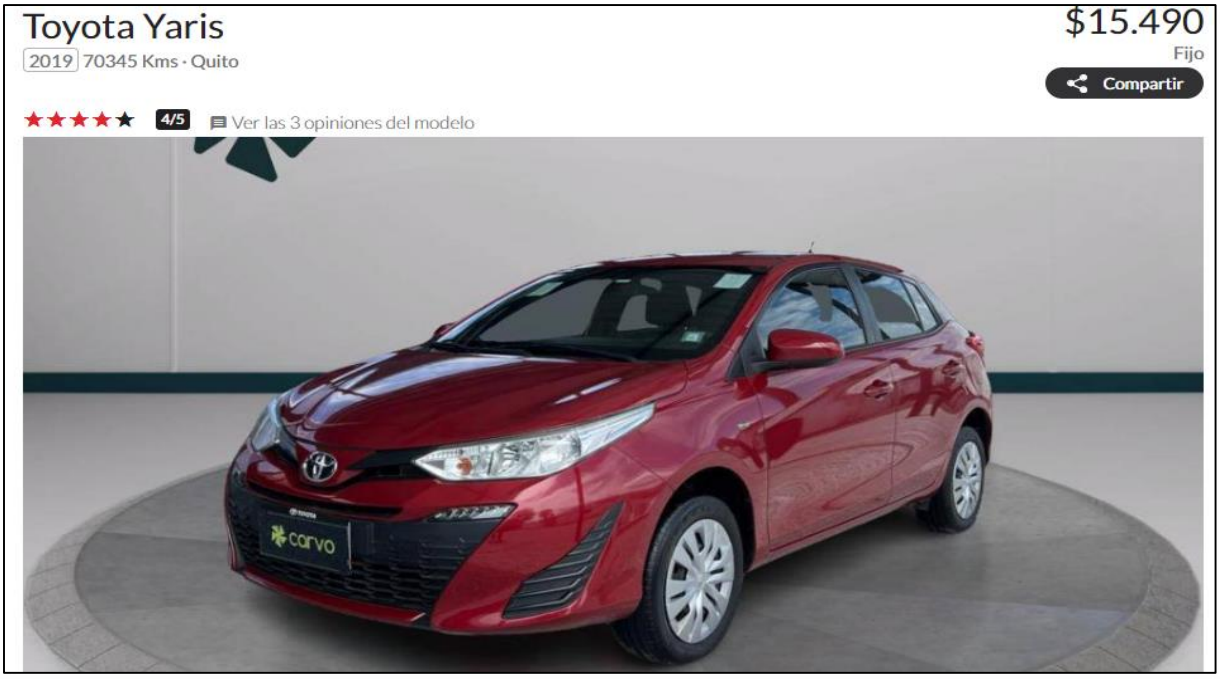
https://www.autosok.com.ec/usado/quito/yaris-hb-ac-1.5-5p-4x2-tm/U-27617



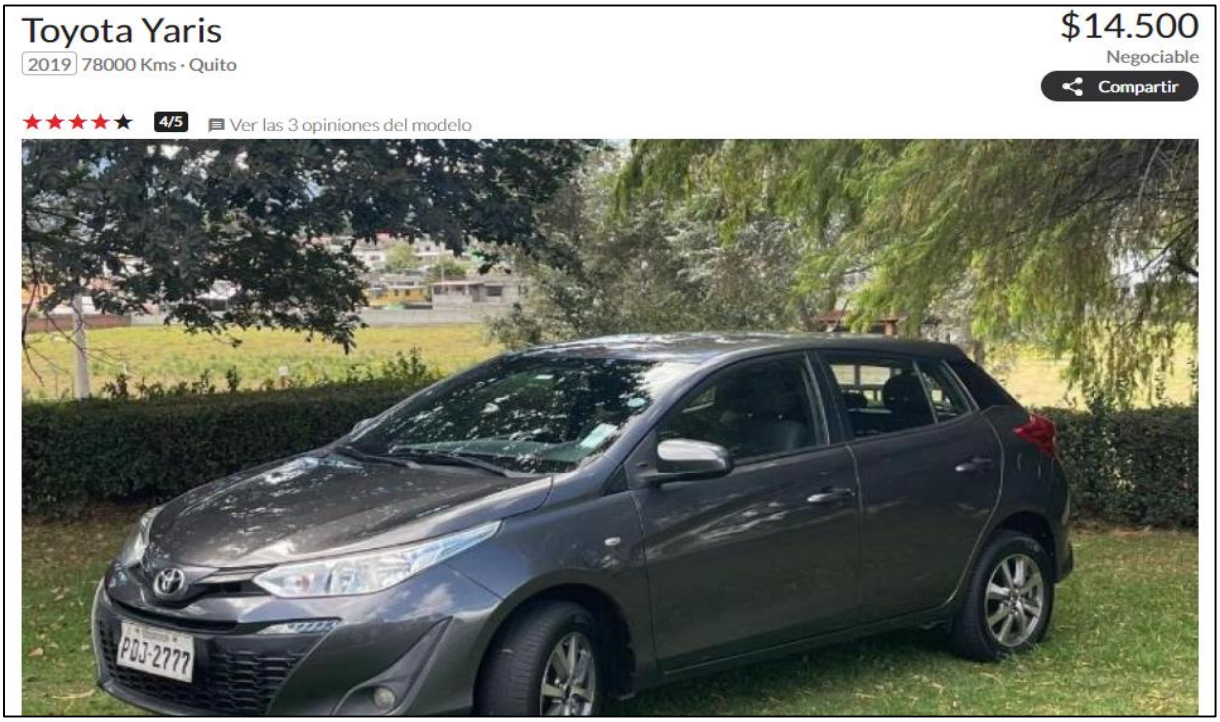
https://ecuador.patiotuerca.com/vehicle/autos-toyota-yaris-cuenca-2019/1754437



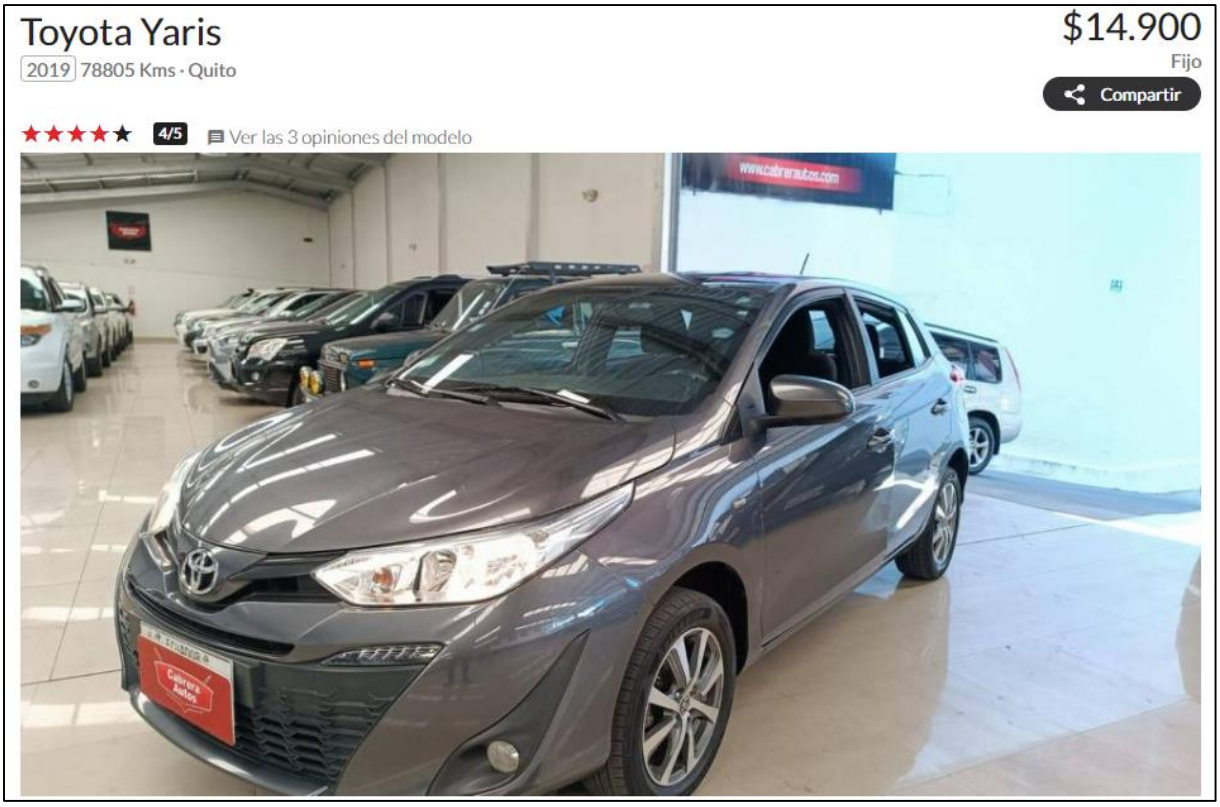
https://ecuador.patiotuerca.com/vehicle/autos-toyota-yaris-quito-2019/1829430



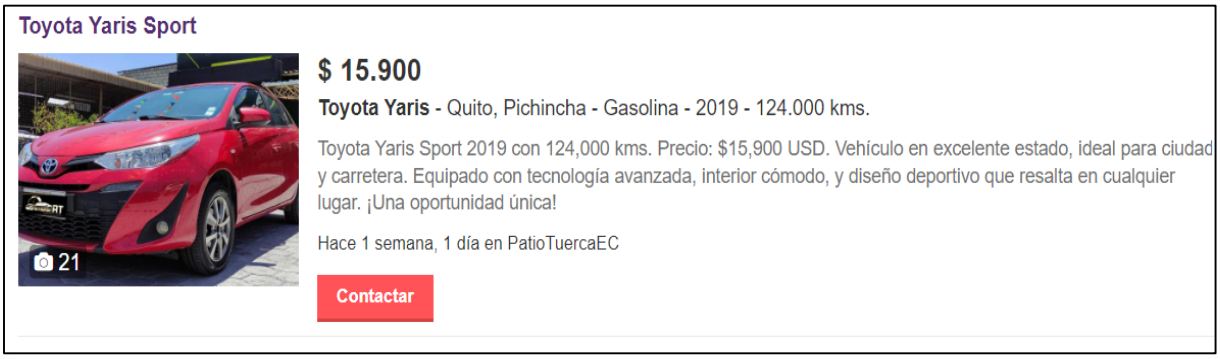
https://ecuador.patiotuerca.com/vehicle/autos-toyota-yaris-quito-2019/1850219



https://ecuador.patiotuerca.com/vehicle/autos-toyota-yaris-quito-2019/1850253

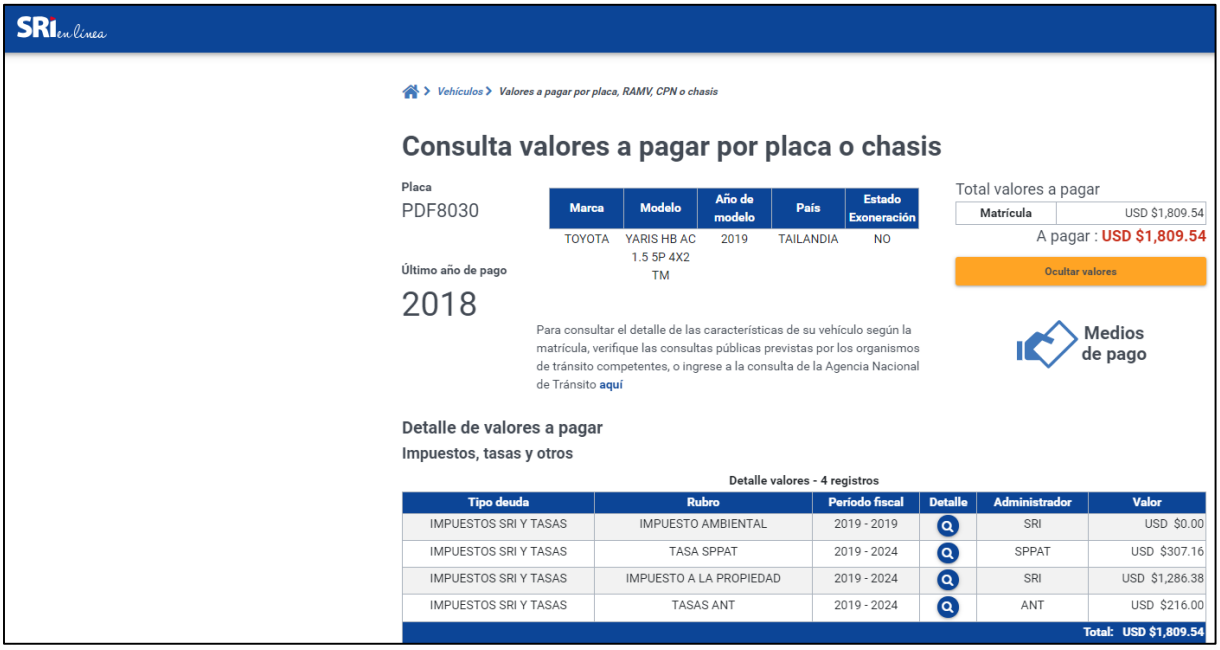


https://carros.mitula.ec/detalle/189162/7620005725548707696/3/1/toyota-yaris-2019?search_terms=toyota+yaris+2019&page=1&pos=3&t_sec=1&t_or=2&t_pvid=f568a515-ba52-444c-8b0e-54bce7cd310a



ANEXO 2: INFORMACIÓN DE VALORES ADEUDOS DEL VEHÍCULO

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS SRI



SRI en línea

Vehículos > Valores a pagar por placa, RAMV, CPN o chasis

Consulta valores a pagar por placa o chasis

Placa
PDF8030

Último año de pago
2018

Marca	Modelo	Año de modelo	País	Estado Exoneración
TOYOTA	YARIS HB AC 1.5 5P 4X2 TM	2019	TAILANDIA	NO

Para consultar el detalle de las características de su vehículo según la matrícula, verifique las consultas públicas previstas por los organismos de tránsito competentes, o ingrese a la consulta de la Agencia Nacional de Tránsito aquí

Total valores a pagar

Matrícula	USD $1,809.54

A pagar : USD $1,809.54

Ocultar valores

Medios de pago

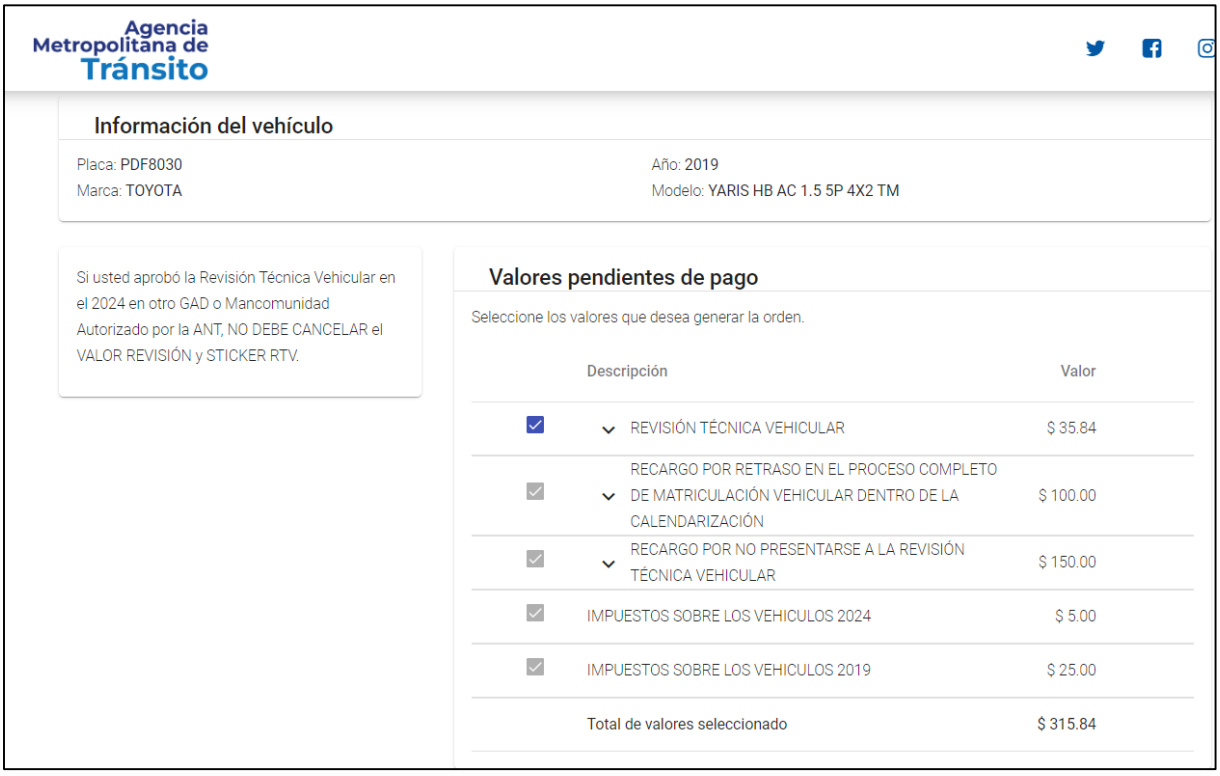
Detalle de valores a pagar

Impuestos, tasas y otros

Detalle valores - 4 registros

Tipo deuda	Rubro	Período fiscal	Detalle	Administrador	Valor
IMPUESTOS SRI Y TASAS	IMPUESTO AMBIENTAL	2019 - 2019		SRI	USD $0.00
IMPUESTOS SRI Y TASAS	TASA SPPAT	2019 - 2024		SPPAT	USD $307.16
IMPUESTOS SRI Y TASAS	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	2019 - 2024		SRI	USD $1,286.38
IMPUESTOS SRI Y TASAS	TASAS ANT	2019 - 2024		ANT	USD $216.00
				Total:	USD $1,809.54

AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO AMT



Agencia Metropolitana de Tránsito

Información del vehículo

Placa: PDF8030
Marca: TOYOTA
Año: 2019
Modelo: YARIS HB AC 1.5 5P 4X2 TM

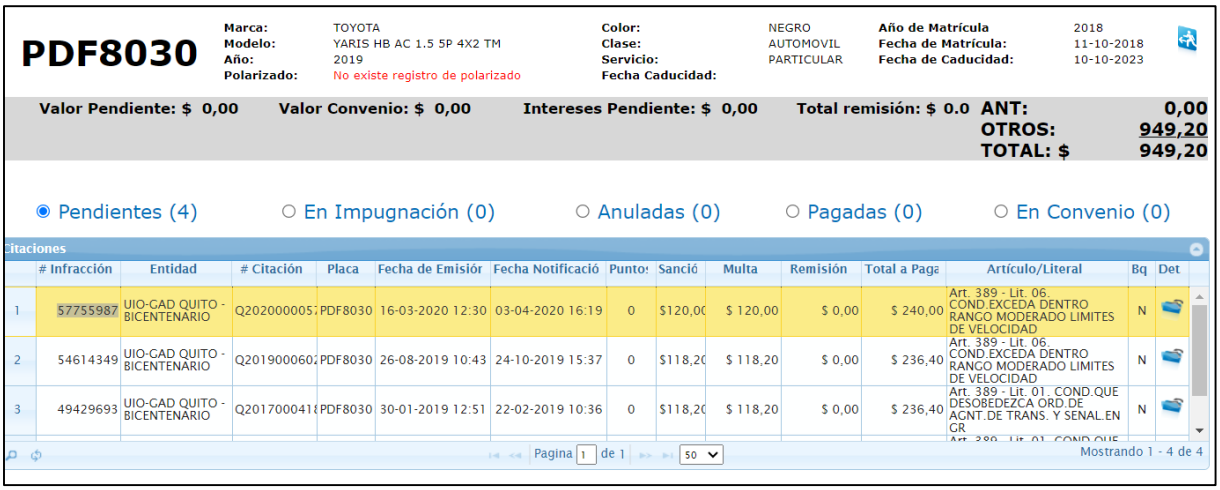
Si usted aprobó la Revisión Técnica Vehicular en el 2024 en otro GAD o Mancomunidad Autorizado por la ANT, NO DEBE CANCELAR el VALOR REVISIÓN y STICKER RTV.

Valores pendientes de pago

Seleccione los valores que desea generar la orden.

	Descripción	Valor
☑	REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	$ 35.84
☑	RECARGO POR RETRASO EN EL PROCESO COMPLETO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR DENTRO DE LA CALENDARIZACIÓN	$ 100.00
☑	RECARGO POR NO PRESENTARSE A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	$ 150.00
☑	IMPUESTOS SOBRE LOS VEHICULOS 2024	$ 5.00
☑	IMPUESTOS SOBRE LOS VEHICULOS 2019	$ 25.00
	Total de valores seleccionado	$ 315.84

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO ANT



PDF8030

Marca:	TOYOTA	**Color:**	NEGRO
Modelo:	YARIS HB AC 1.5 5P 4X2 TM	**Clase:**	AUTOMOVIL
Año:	2019	**Servicio:**	PARTICULAR
Polarizado:	No existe registro de polarizado	**Fecha Caducidad:**	
Año de Matrícula	2018		
Fecha de Matrícula:	11-10-2018		
Fecha de Caducidad:	10-10-2023		

Valor Pendiente: $ 0,00 **Valor Convenio: $ 0,00** **Intereses Pendiente: $ 0,00** **Total remisión: $ 0.0**

ANT: 0,00
OTROS: 949,20
TOTAL: $ 949,20

◉ Pendientes (4) ○ En Impugnación (0) ○ Anuladas (0) ○ Pagadas (0) ○ En Convenio (0)

Citaciones

	# Infracción	Entidad	# Citación	Placa	Fecha de Emisión	Fecha Notificació	Puntos	Sanció	Multa	Remisión	Total a Paga	Artículo/Literal	Bq	Det
1	57755987	UIO-GAD QUITO - BICENTENARIO	Q202000005	PDF8030	16-03-2020 12:30	03-04-2020 16:19	0	$120,00	$ 120,00	$ 0,00	$ 240,00	Art. 389 - Lit. 06. COND.EXCEDA DENTRO RANGO MODERADO LIMITES DE VELOCIDAD	N	
2	54614349	UIO-GAD QUITO - BICENTENARIO	Q201900060	PDF8030	26-08-2019 10:43	24-10-2019 15:37	0	$118,20	$ 118,20	$ 0,00	$ 236,40	Art. 389 - Lit. 06. COND.EXCEDA DENTRO RANGO MODERADO LIMITES DE VELOCIDAD	N	
3	49429693	UIO-GAD QUITO - BICENTENARIO	Q201700041	PDF8030	30-01-2019 12:51	22-02-2019 10:36	0	$118,20	$ 118,20	$ 0,00	$ 236,40	Art. 389 - Lit. 01. COND.QUE DESOBEDEZCA ORD.DE AGNT.DE TRANS. Y SENAL.EN GR	N	

Pagina 1 de 1 — Mostrando 1 - 4 de 4